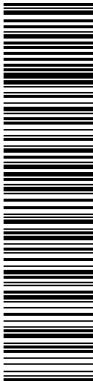


DOCUMENTO Convenio: 240409_1 Convenio Colaboracion Ayto Arroyo y C.D. Ciclista Arroyo, año 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CQGIZ-F4QAR-8WC3E Fecha de emisión: 17 de Abril de 2024 a las 12:41:09 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 16/04/2024 14:50 2.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 17/04/2024 09:31 ESTADO FIRMADO 17/04/2024 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1946478-COGIZ-F4QAR-8WC3E-69C6DB859A0A3E90C-A9DB27B261FC4C7BA3971) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
Y EL CLUB CICLISTA ARROYO DE LA ENCOMIENDA, AÑO 2024**

En Arroyo de la Encomienda a la fecha de la firma electrónica de este documento

INTERVIENEN

DE UNA PARTE, en representación del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, con C.I.F nº P4701100B, el Sr. Alcalde D. Sarbelio Fernández Pablos, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza España nº 1, C.P. 47195, Arroyo de la Encomienda (Valladolid), asistido por el Secretario del Ayuntamiento, D. Carlos Rodríguez Feroso, que da fe del presente documento, de acuerdo y a los efectos de lo dispuesto en el Art.3.2, letra f), del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

DE OTRA PARTE, D. Juan Carlos Domínguez Domínguez, con NIF nº 12.329.500M, actuando en calidad de Presidente del Club Ciclista Arroyo de la Encomienda, con CIF G47626460, Y domicilio en Avenida de Colón, nº 24, de Arroyo de la Encomienda.

Ambas partes se reconocen, en la representación que ostentan, capacidad para formalizar el presente Convenio y obligarse en los términos del mismo, y a tal efecto.

MANIFIESTAN

1.- Que el club Ciclista Arroyo de la Encomienda es una asociación sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro municipal de asociaciones con el número 22, mediante resolución de Alcaldía nº 476/2008, de 24 de abril de 2008.

2.- Que el citado club organiza los siguientes eventos ciclistas todos los años en el municipio de Arroyo de la Encomienda, con la colaboración del Ayuntamiento: Trofeo Copa Castilla y León Escuelas BTT y Carrera del pavo, de conformidad con lo señalado en el artículo 25.2 I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello este año el club va a organizar las pruebas: XVII Trofeo Copa Castilla y León BTT Ayuntamiento Arroyo de la Encomienda, II Memorial Estela Domínguez y Carrera del pavo.

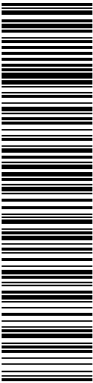
CLAÚSULAS

PRIMERA.- OBJETO, FECHA DE CELEBRACIÓN Y LUGAR.

Es objeto del presente Convenio la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda con el club ciclista Arroyo de la Encomienda, mediante la concesión de subvención para la organización, por el citado club, de los siguientes eventos deportivos:

- XVII Trofeo Copa Castilla y León BTT Ayuntamiento Arroyo de la Encomienda, II Memorial Estela Domínguez, que se celebrará el 23 de marzo de 2024, a las 11:30 horas, en el circuito categoría Promesa (principiante alevín e infantil), situado en el parque del Socayo, C/Centenera 1, en Arroyo de la Encomienda (Valladolid).
- Carrera Ciclista del Pavo, que se celebrará en el mes de noviembre o diciembre.

DOCUMENTO Convenio: 240409_1 Convenio Colaboracion Ayto Arroyo y C.D. Ciclista Arroyo, año 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CQGIZ-F4QAR-8WC3E Fecha de emisión: 17 de Abril de 2024 a las 12:41:09 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 16/04/2024 14:50 2.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 17/04/2024 09:31 ESTADO FIRMADO 17/04/2024 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1946478 CQGIZ-F4QAR-8WC3E 69C6DB85400A3E90CA9DB27B261FC4C7BA3F971) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verifica/Documentos.do?opcion=obtener>

La colaboración se materializará a través de las aportaciones económicas, del crédito establecido en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda 2024, en la aplicación 341.489.03, por importe de:

- 3.300 euros, para el XVII Trofeo Copa Castilla y León BTT Ayuntamiento Arroyo de la Encomienda, II Memorial Estela Domínguez.
- 2.500 euros para la Carrera del pavo.

Presupuesto total: 5.800 euros.

Este Convenio es compatible con otras subvenciones, ayudas o recursos, de otras entidades públicas o privadas, que pueda recibir el club Ciclista Arroyo de la Encomienda, para la misma finalidad. Sin que el importe total recibido exceda de la cantidad presupuestada para la realización de cada evento.

El plazo de duración del Convenio será desde el momento de su formalización hasta que se haya aprobado la justificación de la subvención por el importe total.

SEGUNDA. - GASTOS SUBVENCIONABLES

Los gastos subvencionables son los derivados de la organización, por el club deportivo ciclista Arroyo de la Encomienda, del XVII Trofeo Copa Castilla y León BTT Ayuntamiento Arroyo de la Encomienda, II Memorial Estela Domínguez; y de la Carrera del pavo: tasas Federación de Ciclismo Castilla y León, Reglamento, Jueces, asistencia sanitaria: ambulancia y médico, speaker, bolsa avituallamiento, trofeos/premios, carteles publicitarios, y organización/infraestructura: material, señalización, dorsales, combustible, elementos informáticos publicitarios de la prueba, perfil, web, redes sociales. En todo caso, los gastos subvencionables deberán tener como soporte documental, facturas.

TERCERA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES Y APORTACIONES

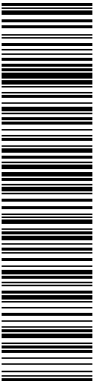
A) Del Ayuntamiento

- Aportar, en el presente ejercicio 2024, el siguiente importe:
 - 341.489.03: club ciclista Arroyo de la Encomienda: 5.800 €
- Aportar los siguientes medios:
 - Policía Municipal y/o Protección Civil, si se requieren por ser necesario para movilidad.
 - Pódium y/o cajones
 - Megafonía y punto de luz
 - Vallas
 - Mesa y sillas
 - Carpa pequeña
 - Cinta de balizar
 - Habilitación de parking
- Emitir Bando municipal, de ser necesario realizar corte de calles.

B) Del Club ciclista Arroyo de la Encomienda

- Antes de firmar el Convenio, aportar declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de comprometerse a cumplir con las obligaciones contempladas en el artículo 14 de la misma Ley.

DOCUMENTO Convenio: 240409_1 Convenio Colaboracion Ayto Arroyo y C.D. Ciclista Arroyo, año 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CQGIZ-F4QAR-8WC3E Fecha de emisión: 17 de Abril de 2024 a las 12:41:09 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 16/04/2024 14:50 2.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 17/04/2024 09:31 ESTADO FIRMADO 17/04/2024 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1946478 CQGIZ-F4QAR-8WC3E 69C6DB858400A3E90CA9DB27B261FC4C7BA3F971) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verifica/Documentos.do?opcion=obtener>

- Justificar gastos para la organización de los citados eventos, por importe como mínimo de: 5.800 euros.
- Aportar los siguientes medios:
 - Pólizas de responsabilidad civil y accidentes y recibo de pago de las mismas
 - Premios/Trofeos
 - Bolsas Avituallamiento
 - Carteles publicitarios
 - Dorsales
 - Carpa plegable
 - Acondicionamiento del circuito
 - Señalización y demarcación del circuito
 - Chalecos reflectantes
 - Jueces y Árbitros
 - Tasas Federación
 - Ambulancia + Médico
 - Speaker

CUARTA.- RÉGIMEN DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

El club ciclista Arroyo de la Encomienda deberá justificar la subvención, en el plazo de dos meses desde la finalización de cada evento (hasta el 23 de mayo de 2024, para el XVII Trofeo Copa castilla y León BTT Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, Copa BTT Castilla y león, II Memorial Estela Domínguez; y hasta el último día de febrero, para la carrera del pavo), aportando la siguiente documentación:

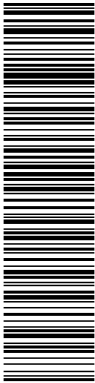
- 1.-Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, en la que se describa la prueba, el circuito, se detalle el presupuesto final y se reflejen las incidencias que hayan surgido, en su caso.
- 2.-Declaración del Presidente del club, que acredite que la subvención se ha destinado a la finalidad para la que ha sido concedida.
- 3.-Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con indicación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- 4.-Facturas originales, o documentos con valor probatorio equivalente, correspondiente al evento subvencionado y a los gastos subvencionables previstos en la cláusula segunda del presente Convenio. Deberá acreditarse que han sido pagadas. Las facturas deberán estar emitidas a nombre del club.
- 5.- Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de su importe y su procedencia.

Una vez justificada la realización del gasto por la organización de cada prueba, el club recibirá el importe justificado correspondiente a la misma.

Todas las facturas cuyo importe sea superior a 1.000 euros, deberán ir acompañadas del justificante de la transferencia realizada, no admitiéndose el pago en efectivo.

El Ayuntamiento comprobará de oficio que el club ciclista Arroyo de la Encomienda se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Tesorería General de la Seguridad Social (previa autorización del club) y con el Ayuntamiento.

DOCUMENTO Convenio: 240409_1 Convenio Colaboracion Ayto Arroyo y C.D. Ciclista Arroyo, año 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CQGIZ-F4QAR-8WC3E Fecha de emisión: 17 de Abril de 2024 a las 12:41:09 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 16/04/2024 14:50 2.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 17/04/2024 09:31
	ESTADO FIRMADO 17/04/2024 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1946478 CQGIZ-F4QAR-8WC3E 69C6DB859400A3E90CA9DB27B261FC4C7BA3F971) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

La falta de justificación en el plazo establecido, así como hallarse repentinamente incurso en alguna de las causas previstas en los artículos 19.2 y 19.3 de la Ley General de Subvenciones, supondrá la extinción del Convenio de Colaboración, por falta de cumplimiento de las condiciones de justificación, y no se abonará la subvención indicada en el presente Convenio.

Asimismo, si la justificación fuera insuficiente, el club recibirá la cantidad que se hubiera justificado.

En el caso de presentar la documentación de la justificación fuera de plazo, se descontará un 10% por cada día de retraso del importe justificado.

QUINTA.-. CONTROL

El Ayuntamiento podrá comprobar la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de las actividades y el cumplimiento de las finalidades que constituyen el objeto de este Convenio. Asimismo, podrá ser objeto del adecuado control financiero por parte del Interventor General del Ayuntamiento, en los términos y con la extensión señalada en el Título III de la Ley General de Subvenciones.

SEXTA.-. RESOLUCIÓN

Será causa de resolución del presente Convenio, el incumplimiento de lo establecido en cualquiera de las cláusulas del mismo por las partes que lo suscriben. En tal caso, la parte que resulte afectada podrá suspender su colaboración.

Asimismo, cualquiera de las partes podrá proponer la modificación del Convenio, que se formalizará mediante adenda al mismo, por causas debidamente justificadas y siempre de interés general.

SÉPTIMA.-. RÉGIMEN JURÍDICO

El presente Convenio tiene a todos los efectos carácter administrativo y, en todo lo no previsto en él, se aplicará la normativa de Régimen Local aplicable, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento; las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal 2024 para este tipo de subvenciones.

OCTAVA.-. JURISDICCIÓN COMPETENTE

La jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, por la naturaleza administrativa del mismo.

NOVENA.-. EXCLUSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

El presente Convenio se haya excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de lo establecido en su artículo 6.2.

En prueba de conformidad, firman el presente documento por triplicado ejemplar en lugar y fecha en el encabezamiento de este escrito.

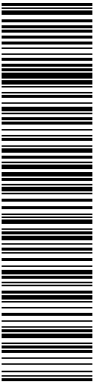
EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE
ARROYO DE LA ENCOMIENDA.

PRESIDENTE DEL CLUB CICLISTA ARROYO DE LA
ENCOMIENDA

Fdo.: D. Sarbelio Fernández Pablos

Fdo.: D. Juan Carlos Domínguez Domínguez

DOCUMENTO Convenio: 240409_1 Convenio Colaboracion Ayto Arroyo y C.D. Ciclista Arroyo, año 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CQGIZ-F4QAR-8WC3E Fecha de emisión: 17 de Abril de 2024 a las 12:41:09 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 16/04/2024 14:50 2.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 17/04/2024 09:31 ESTADO FIRMADO 17/04/2024 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1946478 CQGIZ-F4QAR-8WC3E 69C6DB859400A3E90CA9DB27B261FC4C7BA3F971), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verifica/Documentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO

Fdo.: D. Carlos Rodríguez Feroso

Plaza España, 1 - 47195 - Arroyo de la Encomienda T. 983 40 78 88 - 983 40 82 22 | F. 983 40 75 47 | www.aytoarroyo.es C.I.F. P-4701100-B